

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2000-01579-00.

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el expediente de la referencia ya se encuentra desarchivado, secretaria actualice los oficios de levantamiento de la medida elaborados y póngase a disposición del juzgado 7 Civil Municipal conforme al embargo de remanentes comunicado mediante oficio 0013 del 15 de enero de 2002. **Secretaría ofícese.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Paez".

**MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **6 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*